



Resolución N° 139-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 139-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 27 de agosto de 2025.

VISTO:

Los documentos de la Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 133-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para los siguientes órganos de gobierno:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORÍA	VACANTE
CONCEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PRINCIPAL	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRINCIPAL	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	PRINCIPAL	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL (1)	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL (4)	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PRINCIPAL (4)	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
	ASOCIADO (3)	MAYORÍA 0 2 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA	ASOCIADO (1)	MINORÍA 1

,teniendo como plazo de inscripción de listas hasta el 25 de agosto de 2025.

Se recepcionó dos listas,

N°	LISTA	ÓRGANO DE GOBIERNO	OBSERVACIONES
1	INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA- CATEGORÍA PRINCIPAL	NO PRESENTÓ LISTA COMPLETA
		CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA- CATEGORÍA ASOCIADO	NO PRESENTÓ LISTA COMPLETA



Resolución N° 139-2025-UNHEVAL-CEU

2	INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA- CATEGORÍA PRINCIPAL	NO PRESENTÓ LISTA COMPLETA
---	--------------------------	--	----------------------------

En es sentido las listas presentadas no cumplían con el requisito establecido en la Ley N° 30220 concordante con lo establecido en el artículo 18° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, las cuales fueron notificadas a los personeros mediante Carta N° 066 y 067-2025-UNHEVAL-CEU, el 25 de agosto de 2025.

Que, en Sesión Extraordinaria N.° 28, realizada el 27 de agosto de 2025, el Pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco advirtió que, en el marco de la Elección Complementaria de Representantes Docentes en las categorías Principal y Asociado ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad, no se presentaron listas habilitadas para participar en la contienda electoral; por lo que, corresponde declarar desierto dicho proceso.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA** la Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para los siguientes órganos de gobierno por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORÍA	VACANTE
CONCEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PRINCIPAL	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRINCIPAL	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	PRINCIPAL	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL (1)	MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL (4)	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PRINCIPAL (4)	MAYORÍA 3 Y MINORÍA 1
	ASOCIADO (3)	MAYORÍA 0 2 Y MINORÍA 1
CONCEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA	ASOCIADO (1)	MINORÍA 1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 139-2025-UNHEVAL-CEU

2. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/larrf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AUI/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo